



**Ayuntamiento de Torre Pacheco
(Murcia)**

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE ASISTE COMO
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN AL SR. CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y
COMUNICACIÓN DE FECHA 15 DE MAYO DE 2019**

En Torre Pacheco, a 15 de mayo de 2019, siendo las diez horas, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma indicada, para tratar los siguientes asuntos:

Procedimiento abierto, con el precio como único criterio de adjudicación:

1º.- "Suministro de energía eléctrica a los distintos puntos de consumo de los que es titular el Ayuntamiento de Torre Pacheco" SM01/19 (apertura sobre nº 2, oferta económica).

Procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación:

2º.- "Asesoramiento jurídico externo, asistencia y defensa letrada en los asuntos judiciales, así como representación procesal" SE01/19 (apertura sobre nº 1)

3º.- "Servicios turísticos en el Ayuntamiento de Torre Pacheco" SE04/19 (apertura sobre nº 2, propuesta técnica).

Procedimiento abierto simplificado, con el precio como único criterio de adjudicación:

4º.- "Servicio de mantenimiento de los centros de transformación y líneas de alta tensión de titularidad municipal" SE07/19 (informe técnico de la justificación a la baja anormal o desproporcionada).

Asistentes:

Presidente: Antonio León Garre

Secretaria: Inés Inmaculada Molina Bonillo

Vocales: Ramón Ángel Cabrera Sánchez

Pío Montoya Martínez

Mª José Garcerán Balsalobre (Interventora Accidental)

Elsa Valcárcel Jiménez (Sustituta del Secretario de la Corporación)

Una vez constituida la mesa, se procede a la apertura del sobre 2 (oferta económica) de las ofertas admitidas para el expediente de "Suministro de energía eléctrica a los distintos puntos de consumo de los que es titular el Ayuntamiento de Torre Pacheco" SM01/19.

1.- **AUDAX RENOVABLES, S.A.**, (CIF A-62338827), presentada por D. Marc Blasi

Borrás (DNI ****8692*), quien se compromete a asumir el cumplimiento del contrato, por lotes, en el precio de:

Lote 1: 725.358,79 €, más el 21% de IVA, que asciende a 152.325,35 €, lo que hace un total de 877.684,13 €.

Lote 2: 502.843,14 €, más el 21% de IVA, que asciende a 105.597,06 €, lo que hace un total de 608.440,21 €.

Incluye desglose de precios, según se indica en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

2.- GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A., (CIF A-61797536), presentada por D. Francisco José García Vizcaíno (DNI ****3160*), quien se compromete a asumir el cumplimiento del contrato, por lotes, en el precio de:

Lote 1: 687.431,43€, más el 21% de IVA, que asciende a 144.360,60 €, lo que hace un total de 831.792,03 €.

Lote 2: 486.236,52 €, más el 21% de IVA, que asciende a 102.109,67 €, lo que hace un total de 588.346,19 €.

Incluye desglose de precios, según se indica en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

3.- AURA ENERGÍA, S.L., (CIF B65552432), presentada por D. Jordi Soler Vilaclara (DNI ****2280*), quien se compromete a asumir el cumplimiento del contrato, por lotes, en el precio de:

Lote 1: 718.409,34€, más el 21% de IVA, que asciende a 150.865,96 €, lo que hace un total de 869.275,30 €.

Lote 2: 501.504,19 €, más el 21% de IVA, que asciende a 105.315,88€, lo que hace un total de 606.820,07 €.

Incluye desglose de precios, según se indica en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

4.- ENDESA ENERGÍA, S.A.U., (CIF A81948077), presentada por D. Juan José Muñoz Rueda (DNI ****5293*), quien se compromete a asumir el cumplimiento del contrato, por lotes, en el precio de:

Lote 1: 697.185,15 €, más el 21% de IVA, que asciende a 146.408,88 €, lo que hace un total de 843.594,03 €.

Lote 2: 489.206,98 €, más el 21% de IVA, que asciende a 102.733,46 €, lo que hace un total de 591.940,44 €.

Incluye desglose de precios, según se indica en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

5.- IBERDROLA CLIENTES, S.A.U., (CIF A95758389), presentada por Doña Itziar Pérez Lledó (DNI ****3209*), quien se compromete a asumir el cumplimiento del contrato, por lotes, en el precio de:



Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia)

Lote 1: 675.646,14 €, más el 21% de IVA, que asciende a 141.885,69 €, lo que hace un total de 817.531,84 €.

Lote 2: 478.364,95 €, más el 21% de IVA, que asciende a 100.456,64 €, lo que hace un total de 578.821,60 €.

Incluye desglose de precios, según se indica en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

6.- NEXUS ENERGÍA, S.A., (CIF A62332580), presentada por D. Juan Canela Cardona (DNI ****0619*), quien se compromete a asumir el cumplimiento del contrato, por lotes, en el precio de:

Lote 1: 669.790,97 €, más el 21% de IVA, que asciende a 146.956,10 €, lo que hace un total de 846.747,07 €.

Lote 2: 498.255,56 €, más el 21% de IVA, que asciende a 104.633,67 €, lo que hace un total de 602.889,23 €.

Incluye desglose de precios, según se indica en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

7.- WATIO WHOLESALE, S.L., (CIF B86755147), presentada por D. Sergio Zaitegui Ortega (DNI ****2610*), quien se compromete a asumir el cumplimiento del contrato, por lotes, en el precio de:

Lote 1: 737.055,11 €, más el 21% de IVA, que asciende a 154.781,57 €, lo que hace un total de 891.836,68 €.

Lote 2: 507.781,87 €, más el 21% de IVA, que asciende a 106.634,19 €, lo que hace un total de 614.416,06 €.

Incluye desglose de precios, según se indica en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

A continuación, se dio cuenta a la Mesa de las incidencias ocurridas en la recepción de ofertas presentadas para la adjudicación del servicio denominado "Asesoramiento jurídico externo, asistencia y defensa letrada en los asuntos judiciales, así como representación procesal" SE01/19. Así, el día 10 de mayo d 2019, un día después de finalizado el plazo de presentación de ofertas, llegó al negociado de contratación la siguiente documentación:

- A) Oferta elaborada por la mercantil **NUEVAS VENTAJAS, S.L.** (CIF B-98120298), (NUVE CONSULTING), representada por D. Rubén Ortiz Misas (DNI ****4552*). Según consta en el expediente, el funcionario de carrera municipal D. José Ros

Sánchez fue requerido el día 9 de mayo de 2019 por personal del Registro de la Propiedad de Torre Pacheco para que acudiera a recoger cierta documentación dirigida al Ayuntamiento, pero que había sido entregada en dicho Registro por error. Así, según ha declarado el referido funcionario, se le entregó un sobre de mensajería abierto, dentro del cual se encontraban varios sobres en los que se habría incluido la oferta de NUVE CONSULTING, todos ellos abiertos y con la documentación a la vista. Dicha documentación se hizo llegar al Negociado de Contratación, dejándose constancia de que ya cuando se le entregó al funcionario del Ayuntamiento estaban todos los sobres abiertos.

- B) El día 10 de mayo de 2019, un día después de que finalizara el plazo de presentación de ofertas, se recibió en el Registro General del Ayuntamiento oferta presentada por la mercantil **GRUPO UNIVE SERVICIOS JURÍDICOS, S.L.** (CIF B-85434108). Dicha oferta se recibió fuera de plazo sin que se hubiera enviado previamente comunicación al Ayuntamiento al respecto de haberse remitido la documentación de la oferta por correo, requisito éste exigido en los pliegos y en el vigente Reglamento de Contratos.

Se apreció por la Mesa de Contratación que, en ambos casos, se trataría de ofertas no admisibles en el procedimiento.

A continuación, se procedió a la apertura del sobre 1 (documentación administrativa) de las dos ofertas presentadas en tiempo y forma para el procedimiento abierto para la adjudicación del servicio denominado "Asesoramiento jurídico externo, asistencia y defensa letrada en los asuntos judiciales, así como representación procesal" SE01/19:

1.- ANDERSEN TAX & LEGAL IBERIA, S.L.P, (CIF B-46356481), presentada por D. José Vicente Morote Sarrión (DNI ****5499*), que incluye declaración responsable, según Anexo II del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

2.- ABOGADOS Y CONSULTORES DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.L., (CIF B-73892135), presentada por Dña. Luisa F. Romero Campillo (DNI ****3387*), que incluye declaración responsable, según Anexo II del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Seguidamente, se procedió la apertura del sobre 2 (Oferta Técnica) de las ofertas presentadas y admitidas para el expediente de "Servicios turísticos en el Ayuntamiento de Torre Pacheco" SE04/19:

1.- DIMOBA SERVICIOS, S.A., (CIF B-04307120), presentada por D. Juan José Díaz Balaguer (DNI ****4496*), que aporta propuesta técnica para la prestación del servicio.

2.- SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U., (CIF B-73589814), presentada por D. Francisco José Gómez Rica (DNI ****0776*), que aporta propuesta técnica para la



Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia)

prestación del servicio.

3.- INICIATIVAS LOCALES, S.L., (CIF B-30495345), presentada por D. Francisco Fernando Cano Trigueros (DNI ****1921*), que aporta propuesta técnica para la prestación del servicio.

4.- HUGO CISCAR ALCANTARA, (DNI ****3393*), que aporta propuesta técnica para la prestación del servicio.

5.- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., (CIF B29831112), presentada por D. Francisco Cruz López (DNI ****1524*), que aporta propuesta técnica para la prestación del servicio.

Finalmente, se dio cuenta a la Mesa de Contratación del informe emitido por el Sr. Ingeniero Técnico Industrial Municipal, por el que se concluía que la inadmisibilidad de la justificación presentada por la única mercantil licitadora de la baja anormal o desproporcionada apreciada por la Mesa de Contratación respecto de la licitación del contrato denominado "Servicio de mantenimiento de los centros de transformación y líneas de alta tensión de titularidad municipal" SE07/19.

El referido informe, contaba con el siguiente tenor literal:

"Asunto: solicitud informe justificación baja anormal o desproporcionada en el procedimiento de contratación del servicio de "mantenimiento de centros de transformación y líneas de alta tensión de titularidad municipal".

Expediente: SE07/19.

Interesado: Sección de Asuntos Generales y Personal. Servicio de Contratación.

INFORME

En relación al asunto de referencia, el técnico municipal que suscribe informa lo siguiente:

- 1. Con fecha 26/04/2019, RGE nº 6176, la empresa ELECNOR presenta informe relativo a justificación de oferta con valor anormal o desproporcionada, en relación al servicio de mantenimiento de centros de transformación y líneas de alta tensión de titularidad municipal.*
- 2. Examinada la justificación efectuada, se constata que:*
 - Falta el mantenimiento de 1 centro de transformación. Conforme al pliego técnico, son 4 los centros de transformación a mantener y no 3.*
 - Distingue entre primer año y segundo año, previendo en cada año distintos rendimientos de mano de obra. Esto viene motivado porque en la memoria justificativa del expediente de contratación se*

indica que en la primera anualidad, 2018-2019, no se incluye la instalación "CT Radar". Después, para formular la oferta, la empresa obtiene un rendimiento medio entre los dos años, existiendo entonces una contradicción entre el rendimiento medio anual ofertado, que es menor que el rendimiento anual requerido para el mantenimiento.

- En concepto de materiales, no se ha incluido la reposición de los fusibles de alta tensión.

3. En conclusión, la oferta no ha sido justificada correctamente conforme a los requerimientos del pliego técnico."

A la vista de lo anterior, los miembros de la Mesa, por unanimidad, adoptaron el siguiente

ACUERDO

Primero.- Respecto del primer punto del orden del día:

a) Clasificar las ofertas presentadas en el procedimiento de adjudicación del "Suministro de energía eléctrica a los distintos puntos de consumo de los que es titular el Ayuntamiento de Torre Pacheco" SM01/19, según el orden siguiente:

- 1.- **IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.**, (CIF A95758389)
- 2.- **GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.**, (CIF A-61797536)
- 3.- **ENDESA ENERGÍA, S.A.U.**, (CIF A81948077)
- 4.- **NEXUS ENERGÍA, S.A.**, (CIF A62332580)
- 5.- **AURA ENERGÍA, S.L.**, (CIF B65552432)
- 6.- **AUDAX RENOVABLES, S.A.**, (CIF A-62338827)
- 7.- **WATIO WHOLESALE, S.L.**, (CIF B86755147),

b) Proponer adjudicación a favor de la mercantil licitadora **IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.**, (CIF A95758389), licitadora que presentó la oferta más ventajosa en el procedimiento de adjudicación, previa aportación de la documentación legalmente exigible.

Segundo.- Respecto del segundo punto del orden del día:

a) Admitir las ofertas presentadas en tiempo y forma en el procedimiento abierto para la adjudicación del servicio de "Asesoramiento jurídico externo, asistencia y defensa letrada en los asuntos judiciales, así como representación procesal" SE01/19:

- 1.- **ANDERSEN TAX & LEGAL IBERIA, S.L.P.**, (CIF B-46356481).
- 2.- **ABOGADOS Y CONSULTORES DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.L.**, (CIF B-73892135).

b) Excluir del procedimiento las ofertas presentadas por las mercantiles mercantil **NUEVAS VENTAJAS, S.L.** (CIF B-98120298), y **GRUPO UNIVE SERVICIOS JURÍDICOS, S.L.** (CIF B-85434108), por las razones argumentadas en la parte expositiva del presente acuerdo.



**Ayuntamiento de Torre Pacheco
(Murcia)**

Tercero.- Respecto del tercer punto del orden del día, remitir al servicio de Turismo del Ayuntamiento las ofertas técnicas presentadas en el procedimiento de adjudicación de los "Servicios turísticos en el Ayuntamiento de Torre Pacheco" SE04/19, por las licitadoras admitidas en el procedimiento: **DIMOBA SERVICIOS, S.A.**, (CIF B-04307120), **SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.**, (CIF B-73589814), **INICIATIVAS LOCALES, S.L.**, (CIF B-30495345), **HUGO CISCAR ALCANTARA**, (DNI ****3393*), y **BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.**, (CIF B29831112).

Cuarto.- Respecto del cuarto punto del orden del día:

- a) Asumir el contenido y las conclusiones del informe emitido por el Sr. Ingeniero Técnico Industrial Municipal, por el que se concluía que la inadmisibilidad de la justificación presentada por la única mercantil licitadora de la baja anormal o desproporcionada apreciada por la Mesa de Contratación respecto de la licitación del contrato denominado "Servicio de mantenimiento de los centros de transformación y líneas de alta tensión de titularidad municipal" SE07/19.
- b) Proponer al órgano de contratación que declare desierto el procedimiento de adjudicación del contrato denominado "Servicio de mantenimiento de los centros de transformación y líneas de alta tensión de titularidad municipal" SE07/19.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Señor Presidente da por terminado el acto, a las diez horas y cuarenta minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.


Fdo.: Antonio León Garre




Fdo.: Inés Inmaculada Molina Bonillo.



El Ayuntamiento de Torre Valdeca, en uso de sus facultades, ha acordado por unanimidad de sus miembros, la aprobación del presente convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Torre Valdeca, para la realización de actividades de promoción turística y de desarrollo económico del municipio de Torre Valdeca, en el marco de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, de fomento del turismo, y de la Ley 39/2015, de 30 de septiembre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El presente convenio de colaboración tiene por objeto la realización de actividades de promoción turística y de desarrollo económico del municipio de Torre Valdeca, en el marco de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, de fomento del turismo, y de la Ley 39/2015, de 30 de septiembre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

